

112.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL** transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 01 JUN 2021

Rad. No. 110014003061 **2018 00573 00**

En atención al memorial que antecede, por secretaria oficiase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha a fin de que informe sobre el cumplimiento del oficio No. 19-3021 de fecha 19 de noviembre de 2019 y radicado el 16 de enero de 2020 en esas dependencias, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que la ley dispone para el caso. Oficiase anexando el oficio precitado.

En cuanto a la solicitud de oficiar al SIM, se le pone de presente a la apoderada de la parte actora, que una vez obre el embargo sobre el inmueble objeto de garantía real, se procederá con lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

*Ruth Johany*  
*Jiom*  
**RUTH JOHANY SANCHEZ GÓMEZ**  
**JUEZ**

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>24</u> fijado hoy <u>2 JUN 2021</u> a la hora de las <u>8:00</u> A. M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria